

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del jueves diez de diciembre del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 088-12-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Verónica Grant Diez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director. Por asuntos laborales.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA, Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, Lic. Carlos Eduardo Elizondo Vargas, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Vicepresidenta da lectura del orden del día y lo somete a votación.

Las señoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DE ACTAS No. 078-11-2015, 079-11-2015 Y 080-11-2015.

La señora Vicepresidente somete a votación el acta 078-11-2015.

La Licda. Ericka Valverde señala que hizo llegar las observaciones de forma de esta acta.

ACUERDO CD. 554-10-2015

Aprobar el Acta N° 078-11-2015 de fecha 06 de noviembre de 2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

Las señoras directoras: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión

Al ser las 16:30 horas ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

El señor Presidente somete a votación el acta 079-11-2015.

Las licenciadas Ericka Valverde y María Eugenia Badilla, señalan que hicieron llegar las observaciones de forma de esta acta, a la Secretaría de Actas.

ACUERDO CD. 555-10-2015

Aprobar el Acta N° 079-11-2015 de fecha 09 de noviembre de 2015.

Las señoras directoras y el señor director: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

El señor Presidente somete a votación el acta 080-11-2015.

Las licenciadas Ericka Valverde y María Eugenia Badilla, señalan que hicieron llegar las observaciones de forma de esta acta, a la Secretaría de Actas.

ACUERDO CD. 556-10-2015

Aprobar el Acta N° 080-11-2015 de fecha 12 de noviembre de 2015.

Las señoras directoras y el señor director: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, no vota por no estar presente en esa sesión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

La Ericka Valverde retoma un asunto que en su oportunidad señaló la Licda. María Eugenia Badilla, referente al tema de las actas. Revisando actas anteriores, se dio cuenta que le hubiera gustado tenerlas a mano cuando votó en contra del beneficio para el Hogar Calasanz, porque se recogían puntos de la discusión que no necesariamente están en el material. Pregunta cómo se podría hacer para reforzar esa parte, o cuando se abre un tema donde la discusión va continuar en una próxima sesión, si se puede adelantar esa parte de la discusión previa, donde hay elementos importantes, consulta cómo se puede subsanar y si no es posible tener las actas al día, si al menos se puede contar con ese avance.

El señor Presidente explica que esto es un tema que lo ha puesto a su conocimiento el señor Carlos Elizondo, e inclusive existe una plaza de Secretaria que le pertenece al Consejo Directivo, por lo que solicitó que hable con el Lic. Gerardo Alvarado, para ver el estatus y esto venga a respaldar el funcionamiento de las actas y otros quehaceres, esto es algo oportuno que se resuelva.

Además, se puede llevar un registro de los puntos pendientes en las sesiones y que las discusiones no difuminen en el tiempo, entiende que algunos cosas son urgentes, el volumen de trabajo por lo general es más fuertes a finales de año, e inclusive a principios del próximo año se debería retomar la discusión de los puntos pendientes como son los reglamentos, continuación de la Red de Cuido y presentación de Plan Puente al Desarrollo, le gustaría que presente el tema de COPEMIPIMES que se presentó en el auditorio el día de hoy.

Personalmente se compromete con el señor Carlos Elizondo analizar el punto de la plaza para la Secretaría de Actas y a su vez que visualice los temas pendientes de las sesiones anteriores, para que se analicen.

La Licda. Georgina Hidalgo señala que a veces existen temas que son muy extensos, por lo que sugiere la manera de agilizar su análisis para que no continúe en una próxima sesión.

La Licda. Maria Eugenia Badilla secunda lo externado por las señoras directoras y el señor director, el asunto de actas es fundamental, a veces se necesita urgente algún tema para continuar con la discusión, en ese momento existen ocho actas pendiente, haciendo todo lo humanamente posible para ponerlas al día por medio de las dos secretarias, teniendo esta unidad una plaza que anda perdida, por lo que le parece bien que el Presidente Ejecutivo hable de la posibilidad que para el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

próximo año, la Gerencia General tome este asunto conjuntamente con el Lic. Carlos Elizondo, ya que esto es un tema que le preocupa a la auditoría el atraso en las actas.

En cuanto a los puntos que se analizan en las sesiones, se inicia el análisis pero en la sesión siguiente no se continúa, por lo que apoya la tesis de la Licda. Georgina Hidalgo. Le parece que cuando se presenta un asunto un poco delicado en cuanto a tesis legal, sería conveniente que cuando se presente al Consejo Directivo, la Asesoría Jurídica, haya realizado un comentario con el Lic. Carlos Elizondo, para tener otra opinión, que sirva como respaldo, no está del todo satisfecha en esta parte, por lo que se debe reforzar la parte legal, para tranquilidad de este Consejo Directivo, e inclusive se puede conservar con el señor Carlos Elizondo, para ver si existen diferencias, vale la pena un acercamiento más en este tema.

Otro tema que le interesa y no conoce si está caminando bien o no, referente al asunto de la niñez, esto es sumamente trascendental para este Consejo Directivo, una discusión o planteamiento que presente el señor Kenneth Araya, que está al frente de este tema.

El señor Presidente señala que existe un informe que eventualmente la Contraloría General de la República va a sacar sobre la Red de Cuido, es oportuno que se conozca, tanto la parte de diagnóstico como otros puntos relacionados con este tema.

Reitera al señor Gerardo Alvarado sobre la plaza que no se está utilizando en la Secretaría de Actas, por lo que solicita, junto con el señor Carlos Elizondo, su colaboración, dado a que se ha visto la necesidad de reforzar el Consejo Directivo, tanto en la parte de actas como para otros fines.

Al ser las 16:42 horas ingresa a la sala la Licda. Mayra González.

Por otra parte, extiende una cordial invitación a las señoras directoras, para que participen a la tradicional Feria Empresarial del IMAS, con Fideimas y la parte Socioproductiva, durante los días del 11 al 13 diciembre en la Antigua Aduana, la inauguración será el día de mañana a las 11:00 am.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

5.1. ANÁLISIS DEL FINIQUITO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL IMAS Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL CERRO DE TURRUBARES (APRO CETU), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FINANCIAMIENTO DE CAPITAL DE TRABAJO, PARA LA COMPRA DE CAFÉ A LOS AFILIADOS DE ASOCIACIÓN DEL PRODUCTORES DEL CERRO DE TURRUBARES, CON EL FIN DE PONER EN MARCA EL MICROBENEFICIO Y ENCADENAR LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ EN PERGAMINO, A EFECTO DE GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DE LA CAFICULTURA DE LA ZONA”, SEGÚN OFICIO SGDS-2032-12-2015. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 007-E-12-2015)

El señor Presidente solicita la anuencia de las señoras directoras, para que ingresen a la sala de sesiones las licenciadas Hellen Alvarado, Gerente Regional Suroeste y Margarita Vásquez, funcionaria de Área Socioproductivo y Comunal.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones las personas antes mencionadas.

La Dra. María Leitón señala que este tema se presentó el día 10 de setiembre del presente año, donde se solicitó la donación para los recursos del fondo de solidaridad a esta organización, en su oportunidad se presentaron informes técnicos y la evaluación de ejecución de dicho convenio, aprobado mediante acuerdo CD. 317-09-2015 por la suma de ₡75.000.000,00 (setenta y cinco millones de colones).

Seguidamente la Licda. Hellen Alvarado traslada la solicitud de finiquito a la Asesoría Jurídica, la cual responde que el mismo se debe presentar al Consejo Directivo para su aprobación, según lo estipula el convenio.

El señor Presidente consulta en qué oportunidad se aprobó dar el monto a la organización, y a la vez consulta si la parte técnica está acorde con la parte legal.

La Licda. Hellen Alvarado responde al finalizar el tiempo establecido de cinco años del convenio, la Asociación solicitó el finiquito y que se le donen los terrenos, pero corresponde al Consejo Directivo aprobar dicha solicitud. Considera que esta organización tiene una gran capacidad de gestión, ha generado una serie de recursos y riqueza a la comunidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

El Lic. Berny Vargas aclara con respecto al artículo 17, párrafo segundo, dice que la decisión final sobre lo establecido en el presente convenio, será competencia del Consejo Directivo del IMAS, ya sea que se decida prorrogar el convenio, proceder al finiquito o cualquier otra decisión que tome. Normalmente los finiquitos no vienen al Consejo Directivo, pero en su momento el señor Auditor General recomendó para que el Órgano Colegiado tuviera conocimiento de todas esas partes del procedimiento, por eso se incluyó en el convenio.

Además, es importante conocer que para el finiquito se requiere una serie de información sobre los aspectos sociales, el Lic. Juan Acuña Berrocal, Coordinador del ULDES de Puriscal, manifiesta que APROCETU cumplió con los objetivos y compromisos de destinar el fondo exclusivamente al capital de trabajo y adquisición de cosecha a los asociados población IMAS, y se ha incorporado encadenamientos a esta actividad el tema de turismo ecológico y rural, pues la zona cuenta con recursos naturales de gran importancia, por lo que da el visto bueno a los informes y recomendaciones pertinentes, el fin del convenio se cumplió.

Agrega que en este finiquito no se puede hacer liquidación de recursos, porque el dinero se donó, en virtud que está claro el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, que el IMAS no tiene norma para otorgar en administración recursos, por lo que esto tiene que pasar a un subsidio y se dona, en virtud de todo esto se elabora el finiquito, se cumple los objetivos y queda a conocimiento de este Consejo Directivo, para su aprobación.

La MSc. Verónica Grant pregunta si existe datos para conocer cuántas personas se vieron beneficiadas ya sea para iniciar o se les compró la cosecha, etc.

La Licda. Hellen Alvarado responde que en total APROCETU tiene 54 asociados, de los cuales 46 asociados son familias en condición de pobreza y pobreza extrema, a todos se les ha ayudado con capital de trabajo o semilla, durante los cinco años, fue un fondo de ₡75.000.000,00 (Setenta y cinco millones de colones), que se ha ido rotando y fue creciendo. Uno de los elementos que se analiza fue que presentaron todos los informes a tiempo, estados de cuenta, nunca se le ayudó a nadie que no fuera población IMAS, eso ha generado que las familias vayan saliendo de ser población institucional, porque la asociación tiene convenios de exportación de café, eso ha generado riqueza y trabajo en el distrito.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

La Licda. María Eugenia Badilla considera que es satisfactorio para este Consejo Directivo y la parte administrativa ver este tipo de trabajo, la asociación cuenta con todos los requisitos fundamentales como es la parte jurídica y la regional.

La Licda. Mayra González consulta si en este finiquito se incluye sobre la letra de cambio.

La Lic. Berny Vargas responde que en este caso no se incluye en el finiquito del convenio sobre la letra de cambio.

A la Licda. Georgina Hidalgo le parece de provecho el aporte que ha dado el IMAS a esta asociación, espera que en algún momento todo este tipo de empréstitos que se den para capital semilla y otros emprendimientos lo pueda administrar el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Estado cuenta para todo con una institución, lo que no se sabe es cuándo recurrir a éstas para hacerlas funcionar por ser entidades rectoras, en este caso el MAG, que en algún momento hay proyectos que se deberían trabajar de la mano con las instituciones, en muchos de los casos el IMAS aporta el dinero.

En realidad le satisface este proyecto y que sería bueno que existieran muchas asociaciones de productores y que el MAG este de acuerdo para realizar todo el enlace.

La Licda. Hellen Alvarado señala que todo lo que realiza APROCETU es con un acompañamiento y asesoramiento, de hecho ha recibido transferencias del MAG en ese proceso, es uno de los proyectos donde ha existido más articulación, de hecho cuando nació el proyecto en el año 2004, se realizó un encadenamiento con varias instituciones del Estado, es un proyecto interinstitucional, aunque el capital semilla es IMAS, pero no ha sido sólo sino gestado en el Plan Vida Nueva.

La Licda. Margarita Vásquez agrega que son varias instituciones involucradas en este proyecto y sus funciones. En la zona se encuentran una gran variedad de plantaciones de café, donde que han abierto nuevos mercados de exportación, todos los objetivos que se planteaban de mejor calidad y precios del café se cumplía, así como evitar la migración del campo a la ciudad, a raíz de eso ha existido explotación ambiental y desarrollo de proyectos turísticos, en realidad cumplieron de una manera impresionante, es una de las mejores organizaciones con las que se ha trabajado en cuanto a responsabilidad en la administración de los recursos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

Se retiran de la sala de sesiones las invitadas.

El señor Presidente solicita al Lic. Carlos Elizondo, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD. 557-10-2015

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que se firmó el Convenio con la Asociación de Productores del Cerro de Turrubares (APRO CETU), para la ejecución del Proyecto “Financiamiento de Capital de Trabajo para la Compra de Café a los Afiliados de la Asociación de Productores del Cerro de Turrubares, con el fin de poner en marcha el Micro-beneficio y encadenar la Producción y Comercialización de Café en Pergamino, a efecto de garantizar la Sostenibilidad Social, Económica y Ambiental de la Caficultora de la zona”.

SEGUNDO: Que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 377-09-2015, se aprobó a favor de APROCETU la donación de los recursos, que mediante el “Convenio de Cooperación y Aporte Técnico y Financiero suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Asociación de Productores del Cerro de Turrubares (APRO CETU), para la ejecución del proyecto “Financiamiento de capital de trabajo, para la compra de café a los afiliados de la Asociación de Productores del Cerro de Turrubares (APRO CETU), con el fin de poner en marcha el Micro-beneficio y Encadenar la Producción y Comercialización de Café en Pergamino, a efecto de garantizar la Sostenibilidad Social, Económica y Ambiental de la Caficultura de la Zona”, se giro por un monto de ₡75.000.000,00 (setenta y cinco millones de colones exactos).

TERCERO. Que mediante oficio ARDS-SO-350-10-2015, la Licda. Hellen Alvarado Mora, Jefa Regional del Área Regional de Desarrollo Social Suroeste solicita al Lic. Berny Vargas Mejía la confección de finiquito de convenio suscrito con APROCETU.

CUARTO. Que mediante oficio AJ 1555-11-2015, la Licda. Grettel Céspedes Morales, Asesora Jurídica Ejecutora, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

Mejía, Asesor Jurídico General, que de conformidad con lo indicado en el convenio supra citado, proceder al finiquito es competencia del Consejo Directivo.

QUINTO. Que mediante oficio SGDS-2032-12-2015, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, otorga su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de “Finiquito al Convenio de Cooperación y Aporte Técnico y Financiero suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Asociación de Productores del Cerro de Turrubares (APROCETU), para la ejecución del proyecto “Financiamiento de capital de trabajo, para la compra de café a los afiliados de la Asociación de Productores del Cerro de Turrubares (APROCETU), con el fin de poner en marcha el Micro-beneficio y Encadenar la Producción y Comercialización de Café en Pergamino, a efecto de garantizar la Sostenibilidad Social, Económica y Ambiental de la Caficultura de la Zona”,

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar el “Finiquito al Convenio de Cooperación y Aporte Técnico y Financiero suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Asociación de Productores del Cerro de Turrubares (APROCETU), para la ejecución del proyecto “Financiamiento de capital de trabajo, para la compra de café a los afiliados de la Asociación de Productores del Cerro de Turrubares (APROCETU), con el fin de poner en marcha el Micro-beneficio y Encadenar la Producción y Comercialización de Café en Pergamino, a efecto de garantizar la Sostenibilidad Social, Económica y Ambiental de la Caficultura de la Zona”.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y el señor director: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras directoras y el señor director declaran firme el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS DE SOLICITUD DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL PROYECTO A EJECUTAR POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL BAJOS DE JORCO DE ACOSTA SAN JOSÉ, DENOMINADO “MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL QUE UTILIZA PARA EBAIS” A “CASA DE VISITA PERIÓDICA DE

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

***LA COMUNIDAD DE BAJO DE JORCO”, SEGÚN OFICIO SGDS-2013-12-2015.
(ENTREGADO EN LA SESIÓN 086-12-2015).***

El señor Presidente solicita la anuencia de las señoras directoras, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Dinia Rojas.

La Dra. María Leitón en su oportunidad se presentó para su aprobación y una cuando se iba a firmar el convenio, la Caja Costarricense de Seguro Social solicitó un cambio de finalidad para que diga “Casa de visita periódica de la Comunidad de Bajo de Jorco”, no obstante, al estar en el POI con el nombre inicial, se presenta a este Consejo Directivo para su aprobación de cambio de finalidad.

La Licda. Dinia Rojas agrega que el convenio estaba listo, pero la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL solicitó algunas modificaciones al convenio para firmarlo, al no corresponder un EBAIS, han hablado el puesto de visita periódica, eso hace que se cambie el nombre.

El señor Presidente Ejecutivo señala que esto es una disposición para asegurarnos que la Caja Costarricense de Seguro Social va intervenir en el convenio, que en efecto que la visita periódica se concrete, esto que garantice que la inversión se va usar para ese fin.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que esto ha sido un proyecto que ha venido y por diferentes motivos no se ha podido concretar, pregunta si existe alguna documentación de la Caja Costarricense del Seguro Social, que garantice este cambio, por ejemplo, en algún momento se habló de construcción de casa de salud, luego se presenta esta otra casa de visita periódica de la comunidad de Bajo de Jorco, le preocupa que no dice salud, es importante que tengan en el expediente un documento de la Caja Costarricense de Seguro Social donde se solicitan esos cambios.

La Licda. Dinia Rojas responde que lo ideal sería contar con un oficio de la Caja Costarricense de Seguro Social, donde solicitan la corrección de nombres, esto proviene de una reunión donde se consultó por qué estaban retrasando la firma,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

aclaran que se cambie el nombre por puestos de visitas periódicas, existió u correo entre la jefe de Despacho de Presidencia del IMAS y la abogada de la Caja Costarricense de Seguro Social. Añade que tanto la Gerencia Regional como la organización también proponen el nombre que sea casa de visita periódica, a raíz de la observación emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que sin documentación no se puede trabajar, le parece de mal gusto presentar esta información sin ningún respaldo de la Caja Costarricense de Seguro Social, porque se está cambiando una finalidad que en el POI está bien, y hoy se entregan un cambio de finalidad sin respaldo técnico.

La Dra. María Leitón aclara que no se cuenta con un oficio de la Caja Costarricense de Seguro Social, para realizar el cambio de finalidad.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que existe la nota del Presidente de la Asociación Integral Bajo de Jorco Acosta, donde solicita el cambio de finalidad, pero a futuro la Caja Costarricense de Seguro Social pregunta por qué utilizan el nuevo nombre, esto puede ser un respaldo

La Licda. Georgina Hidalgo se refiere a la nomenclatura.

La Licda. María Eugenia pregunta si tiene algún respaldo de salud, ya que sin documentación cree que no puede cambiar el nombre, sin ningún respaldo de la Caja Costarricense de Seguro Social, no se cuenta con respaldo técnico.

La Licda. Dinia Rojas señala que si la duda es que la Caja Costarricense de Seguro Social va garantizar el servicio, la Asesoría Jurídica ha sido muy riguroso, existen varios documentos donde el Director Médico Regional garantiza que el servicio médico se va a seguir dando, también el oficio de Presidencia, donde se dice que la construcción es en un territorio de población prioritaria, ninguno ha venido al Consejo Directivo, en este momento se encuentra el expediente en la Asesoría Jurídica del IMAS, en caso de necesitarlos lo puede hacer llegar.

El Lic. Berny Vargas indica que el convenio inicialmente se preparó considerando que era un EBAIS, no obstante, cuando la Caja Costarricense de Seguro Social lo ve, determina que esa no va ser la modalidad de atención a la comunidad, jurídicamente no cuestiona esa decisión, por lo que procede a asesorar a la Subgerencia de Desarrollo Social indicándole que el convenio tiene que responder

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

al POI, si el proyecto realmente no obedece a un EBAIS, se debe modificar el POI, eso no desmerita que exista un incumplimiento de interés público, de una u otra manera la Caja Costarricense de Seguro Social va brindar el servicio.

En los convenios tripartitos como en este caso donde se encuentra la participación de una entidad pública adicional, se consigna una cláusula nueva donde esa entidad adquiere la obligación, ya sea de dar la asesoría técnica, poner el inmueble o dar la prestación del servicio, eso se contempla en los convenios, en este caso no viene por el monto, de acuerdo a la Tabla de Límites de Autoridad Financiera, el Consejo Directivo conoce los acuerdos a partir de ₡40.000.001,00 (cuarenta millones un colones netos), este convenio es de ₡15.000.000,00 (quince millones de colones), por lo que no se presenta acá, es por eso que se ocupa es el cambio de la modalidad, pero la cláusula se encuentra en el otro convenio.

Agrega que la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social remitió un oficio que consta en el expediente, donde se indica cuáles son los proyectos que se van a ejecutar con el IMAS.

La Dra. María Leitón señala que los cambios de finalidad el procedimiento que se usa es que la organización solicita un cambio de modalidad al Área Regional, está lo analiza y lo eleva a la Subgerencia de Desarrollo Social, luego se emite un criterio social y luego se pasa al Consejo Directivo. En este caso la organización ajustándose a lo que dice la Caja Costarricense de Seguro Social, emite un oficio donde indica que está de acuerdo y propone ese nombre según lo exige la Caja Costarricense de Seguro Social, luego el Área Regional lo emite a la Subgerencia para que se presente a este Consejo Directivo, aunque no se presentó dicha documentación se encuentra en el expediente en caso de requerirlo.

El señor Presidente solicita al Lic. Carlos Elizondo que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD. 558-10-2015

CONSIDERANDO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

1. Que con el fin de atender una petitoria de la Caja Costarricense de Seguro Social, la Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Licda. Patricia Obando Mora, solicita mediante oficio # ARDS-NE-297-2015 de fecha 26 de noviembre 2015, un cambio de finalidad para el Proyecto ubicado en Bajo de Jorco, denominado “Mejoras en el Salón Comunal que utiliza para EBAIS”, siendo el nombre correcto **“Casa de Visita Periódica de la Comunidad de Bajo de Jorco”**, el mismo se fundamenta en la coordinación sostenida con la Caja Costarricense de Seguro Social.

2. Que mediante oficio DSPC-1161-12-2015 de fecha 01 de diciembre 2015, la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora del Área Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, solicita a la Dra. María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, presentar ante el Consejo Directivo el cambio de finalidad del Proyecto ubicado en Bajo de Jorco, denominado “Mejoras en el Salón Comunal que utiliza para EBAIS” a **“Casa de Visita Periódica de la Comunidad de Bajo de Jorco”**, nombre propuesto por la Asociación de Desarrollo Integral de Bajo de Jorco de Acosta, San José, mediante nota de fecha 24 de noviembre 2015, a solicitud de la Caja Costarricense de Seguro Social, mismo que está postulado en el Plan Operativo Institucional 2015.

3. Que mediante oficio SGDS-2013-12-2015 de fecha 01 de diciembre 2015, la Dra. María Leiton Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, emite su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la solicitud de cambio de finalidad, del Proyecto ubicado en Bajo de Jorco, y el que será ejecutado por la Asociación Desarrollo Integral Bajo de Jorco, Acosta, San José, de conformidad con el oficio # DSPC-1161-12-2015, suscrito por la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal.

POR TANTO, SE ACUERDA.

1. Aprobar la solicitud de cambio de finalidad del Proyecto ubicado en Bajo de Jorco, denominado “Mejoras en el Salón Comunal que utiliza para EBAIS” a **“Casa de Visita Periódica de la Comunidad de Bajo de Jorco”**, Proyecto postulado en el Plan Operativo Institucional 2015, a ejecutar por la Asociación de Desarrollo Integral de Bajo de Jorco de Acosta, San José.
2. Comunicar al Área de Planificación Institucional y al Área de Presupuesto, a fin de que se efectúen los cambios correspondientes en el POI y Presupuesto 2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y el señor director: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras directoras y el señor director declaran firme el anterior acuerdo.

5.3. ANÁLISIS DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL PROYECTO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BIJAGUAL DE ASERRÍ, DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE SALUD, BAJO LA MODALIDAD DE VISITAS PERIÓDICAS PARA LA COMUNIDAD DE BIJAGUAL DE ASERRÍ”, SEGÚN OFICIO SGDS.2039-12-2015.

La Licda. Dinia Rojas señala que este proyecto ya responde al cambio de finalidad por el mismo tema, la diferencia es que este sí fue aprobado por el Consejo Directivo, el monto son ₡65.000.000,00 (Sesenta y cinco millones de colones), para que se llame “Construcción de la Casa de Salud, bajo la modalidad de visitas periódicas para la comunidad de Bijagual de Aserrí”, el expediente cuenta con todos los folios que lo garantizan.

El Lic. Berny Vargas señala que lo que procede es hacer el cambio finalidad, al existir un convenio aprobado, sería derogar el acuerdo anterior y luego aprobar el nuevo convenio. Aclara que en su oportunidad se incorporaron las observaciones solicitadas.

El señor Presidente señala que existen proyectos que conforme a evolución a veces cambian su nombre, o el monto se puede detallar mejor.

La Licda. Mayra González señala que en el artículo 13, viene de nuevo la letra de cambio, por lo que pregunta a la Asesoría Jurídica, ¿por qué se incorpora de nuevamente la figura de la letra de cambio y cuáles son los bienes que involucran?

El Lic. Berny Vargas responde que la letra de cambio no se incluyó en el documento anterior, por ser un finiquito y no un convenio. La relación jurídica contractual con las instituciones u organizaciones privadas tienen un convenio y donde se le giran los recursos y en el finiquito la relación contractual se termina en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

buenos términos, en el medio pueden haber prórrogas, sólo con el convenio se establece el mecanismo de control de la letra de cambio, en el caso que se presente un incumplimiento.

En este caso al ser el convenio una relación jurídica nueva, la organización se compromete que en el caso de incumplimiento le otorga al IMAS la posibilidad de ejecutar esa garantía, y la institución se puede ver resarcida en caso que haya mala utilización de los recursos. Con la garantía de la letra de cambio no han tenido ejecuciones, normalmente cuando se abren procedimientos administrativos se logra finiquitar, liquidar o alcanzar el fin público trazado de alguna u otra forma, la intención es no ejecutarla para no afectar una organización, pero la verdad es un mecanismo de control que obedece a todo el sistema de control interno que está establecido en la Ley General de Control Interno.

La Licda. Mayra González pregunta que en el caso que se tenga que ejecutar la letra de cambio, ¿cuáles son los bienes que respaldan dicha letra?

El Lic. Berny Vargas responde que en este caso no se persigue un bien inmueble, porque la propiedad registral no es de la organización, se tomaría otras formas de perseguir recursos, o incluso cuentas bancarias y solicitar embargos, la letra de cambio no se firma en su condición personal sino de representante de la organización, por eso se perseguiría las cuentas de la organización.

La Licda. Mayra González manifiesta que le parece que está mal empleada la letra de cambio, las asociaciones en el país son libres de todo impuesto, muchas están formadas para recibir partidas específicas, no ve congruente el por qué se pone una letra de cambio si esta figura nunca se va cumplir, y más una asociación que es sin fines del lucro, no puede responder a una letra de cambio, no va poder votar porque se pone a responder una figura que nunca se va recuperar, se está haciendo como una especie de engaño, por poner algo por incumplimiento.

Opina que en lugar de una letra de cambio se debería de poner algún artículo de responsabilidad penal, porque la letra de cambio no tiene ningún respaldo jurídico en esta forma de convenios.

El Lic. Berny Vargas responde que si se pone una forma de preverlo desde el punto de vista penal, ahí sí sería innecesario, porque en el caso que se constituya o configure alguna conducta delictual, la sanción penal queda abierta,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

independientemente que se consigne o no en el convenio, así que se haría la denuncia respectiva.

En el caso concreto de la letra de cambio, indica que es la garantía más razonable, porque constituir una hipoteca es demasiado gravoso, tampoco hay impedimento legal para gravar o embargar una cuenta de una asociación, el hecho que no se haga, no quiere decir que no se pueda y que no se haya hecho por otras partes, porque organizaciones que han incumplido con obligaciones tributarias principalmente con las sectoriales, que son las administraciones tributarias como el INA y IMAS, ven perseguidas sus cuenta cuando hay un incumplimiento y cuando hay normativa que permite sancionar, esto lo aplica el Ministerio de Hacienda, una organización que no tenga cumplimiento de sus obligaciones puede verse perseguida e incluso poder haber embargos, no hay un impedimento para que esto suceda.

Aclara que el que no se haya hecho no quiere decir que eventualmente no estén en una situación donde se deba hacer, afortunadamente no ha pasado, pero si se presenta se ejecuta y se buscarán todos los medios desde el punto de vista jurídico para lograr resarcir al IMAS, llegará un punto donde si no hay nada que cobrar se aplica el reglamento de cuentas para cobrar como incobrables, pero sería muy vulnerable para la institución no establecer un control.

Cree que eso no es tanto jurídico aunque si tiene fundamento en la Ley de Control Interno y en el establecimiento de un sistema de control interno que recae en los jerarcas, pero sería peor para la institución no tener una garantía.

La Licda. Mayra González pregunta cuál es el artículo en la Ley de Control Interno, que establece o que fundamenta esto.

La MBA. Marianela Navarro responde que esto es un forma de cuidar los fondos públicos, para prever según lo que explicó el Asesor Jurídico si tuviera recurrir el IMAS, también mejora el sistema de control interno donde las mismas organizaciones ven la responsabilidad que tienen con los fondos públicos, pero no existe un artículo que hable de la letra cambio o un control específico en la Ley de Control Interno, pero es visto como un control interno dentro de todo el engranaje del sistema de control interno.

Al ser las 18:10 horas, se retira momentáneamente de la sala el señor Presidente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

La Licda. Mayra González señala que ante Tributación Directa están exentan, ninguna asociación tiene nada, entonces cómo se pone que se va ejecutar una letra de cambio, cuando la asociación no puede responder por nada, es una figura que está en un convenio, la verdad es un engaño, se pone una letra de cambio para asustar a la asociación, esto no se ajusta a una realidad, no es verdadero, y como abogada está en contra del artículo 13 del convenio.

Manifiesta que se va tener que abstenerse hasta que no se encuentre una figura diferente, porque esto no es real, es un engaño, nunca el IMAS va cobrar, porque la asociación no tiene nada, es un riesgo, de esta manera justifica su voto, no va votar cualquier convenio que se presenta que hable de una letra de cambio, cuando no es real, no se puede cobrar dicha letra, hay que buscar otro mecanismo se pueda hacer con esas asociaciones que están exentas y no cuentan con cuentas varias. Añade que para estos efectos la letra de cambio no significa nada, tampoco el control interno especifica en un artículo que en cada convenio tiene que venir una cláusula que diga una letra de cambio.

La Licda. Georgina Hidalgo, sugiere que se piense en la posibilidad de suprimir la letra, porque no le ve ninguna garantía, porque las asociaciones son sin fines del lucro, y que se busque otro tipo de figura que realmente tenga validez.

Al ser las 18:16 horas, ingresa nuevamente el señor Presidente.

El Lic. Berny Vargas aclara que el que nos haya hecho antes no quiere decir que no se pueda hacer, si una organización tiene un inmueble se puede perseguir, no es inembargable, esta organización no tiene el inmueble, pero las organizaciones perciben recursos no sólo privados sino también públicos. La Ley de Control Interno no va decir específicamente cuál es el control específico, a lo interno del IMAS hay varios controles establecidos reglamentos, normas y manual de procedimientos que si bien es cierto son mejorables, hasta el momento no han sido depurados en ese sentido, si es claro que no se puede suprimir el control porque es sobre los recursos públicos, pero si existe alguna forma que este Consejo Directivo considere mejor se puede instruir a la administración para que busque un mejor mecanismo para que se incorpore en el reglamento, en caso que así lo deseen.

El señor Presidente sugiere que primeramente se vea el cambio de finalidad y posteriormente el análisis al convenio, por lo que solicita al señor Carlos Elizondo, proceda con la lectura de proyecto de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

El Lic. Carlos Elizondo da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD. 559-10-2015

CONSIDERANDO

1. Que con el fin de atender una petitoria de la Caja Costarricense de Seguro Social, la Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Noreste, Licda. Patricia Obando Mora, solicita mediante oficio número **ARDS-NE-313-06-2015** de fecha 04 de diciembre de 2015, un cambio de finalidad para el Proyecto ubicado en Bijagua de Aserré, denominado "Construcción EBAIS", siendo el nombre correcto **"Construcción de la Casa de Salud, bajo la modalidad de visitas periódicas para la comunidad de Bijagua de Aserrí"**, el mismo se fundamenta en la coordinación sostenida con la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL y la Organización.
2. Que mediante oficio DSPC-1178-12-2015 de fecha 04 de diciembre 2015, la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora del Área Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, solicita a la Dra. María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, presentar ante el Consejo Directivo el cambio de finalidad del Proyecto ubicado en Bijagual de Aserrí, denominado "Construcción EBAIS" a **"Construcción de la Casa de Salud, bajo la modalidad de visitas periódicas para la comunidad de Bijagual de Aserrí"**, nombre propuesto por el Área Regional de Desarrollo Social Noreste.
3. Que mediante oficio **SGDS-2039-12-15** de fecha 04 de diciembre 2015, la Doctora María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, emite su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la solicitud de cambio de finalidad, del Proyecto ubicado en Bijagual de Aserrí, y el que será ejecutado por la Asociación Desarrollo Integral Bijagual de Aserrí, de conformidad con el oficio número **DSPC-1178-12-2015**, suscrito por la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal.

POR TANTO, SE ACUERDA.

1. Aprobar la solicitud de cambio de finalidad del Proyecto ubicado en Bijagual de Aserrí, denominado "Construcción EBAIS" a **"Construcción de la Casa de Salud, bajo la modalidad de visitas periódicas para la comunidad de Bijagual**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

de Aserrí", Proyecto postulado en el Plan Operativo Institucional 2015, a ejecutar por la Asociación de Desarrollo Integral de Bijagual de Aserrí.

2. Comunicar al Área de Planificación Institucional y al Área de Presupuesto, a fin de que se efectúen los cambios correspondientes en el POI y Presupuesto 2015.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y el señor director: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras directoras y el señor director declaran firme el anterior acuerdo.

5.4. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BIJAGUAL DE ASERRÍ, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE SALUD, BAJO LA MODALIDAD DE VISITAS PERIÓDICAS PARA LA COMUNIDAD DE BIJAGUAL DE ASERRÍ ", SEGÚN OFICIO SGDS-2044-12-2015.

El señor Presidente sugiere se tome un acuerdo de solicitar a la Asesoría Jurídica y a la Auditoría Interna, procedan asesor a este Consejo Directivo en este tema, para conocer si existen herramientas de cumplimiento de control interno que puedan sustituir, mejorar o dar alternativas para esto.

La Licda. Mayra González reitera que las asociaciones son sin fines de lucro y lo que a veces toman de partidas específicas las gastan inmediatamente, nunca van a tener dinero, al usar la figura de la letra de cambio, es un engaño, es la Contraloría General de la República la que da el seguimiento a las asociaciones, y si un día esta recibe que ponen como garantía una letra de cambio, si las asociaciones no tienen bienes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

En este caso cuando una asociación se le pueda comprobar que tiene una propiedad, entonces sí se puede utilizar la letra de cambio, se le puede embargar los bienes por incumplimiento, pero en este caso específico que no tiene nada, la letra de cambio es un engaño y esto no lo puede votar, estaría votando algo inexistente que nunca se puede ejecutar, por lo que se debe usar otra figura en la que se pueda penalizar u otra forma.

El señor Presidente pregunta qué de darse el caso que una asociación incumpliera, se puede dejar de girar fondos, sin embargo, es anuente de investigar formas para hacer esto efectivo.

La MBA. Marianela Navarro señala que lo indicado por el Lic. Berny Vargas está bien, pero esto no es nuevo, desde hace mucho tiempo se han aprobado convenios donde incluye la letra de cambio y considera importante se revise.

El Lic. Berny Vargas sigue sin compartir que no se pueda ejecutar la letra de cambio, ya que la organización es una persona jurídica, recibe recursos e incluso pueden ser destinadas a actividades específicas, pero está seguro que la Licda. Mayra González sabe que cuando se presenta un proceso monitorio y solicita embargo de cuentas, en el momento que esta perciba algo se grava y se congela, independientemente que tenga un destino o no, eso puede permitir al IMAS resarcir independientemente que venga del mismo Estado.

La posibilidad existe y el decreto del embargo tiene un periodo de prescripción de hasta cuatro años en caso que no entre nada, si las organizaciones están activas es difícil que en cuatro períodos no perciban, así que no comparte y técnicamente es improcedente decir que no se les puede perseguir.

El señor Presidente sugiere que con respecto a este tema se tomen dos acuerdos, el primero que se vote el convenio y luego se deroga el acuerdo anterior, segundo se instruya a la Asesoría Jurídica en conjunto con la Auditoría Interna, revisar y presentar propuesta de este tema.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura de los siguientes acuerdos.

ACUERDO CD. 560-10-2015

CONSIDERANDO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

PRIMERO: Que mediante acuerdo de Consejo Directivo N° 474-11-2015, tomado en sesión N°. 077-11-2015 del 05 de noviembre de 2015, ratificado con el acuerdo N° 480-11-2015, se aprueba el “Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Bijagual de Aserrí, para el proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción del EBAIS de la Comunidad de Bijagual de Aserrí”.

SEGUNDO: Que mediante oficio ARDS-NE-313-06-2015, la Licda. Patricia Obando Mora, solicita se consigne el nombre del proyecto como “Construcción de la Casa de Salud, bajo la modalidad de visitas periódicas para la comunidad de Bijagual de Aserrí”.

TERCERO: Que mediante oficio DSPC-1190-12-2015; la Licda. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora del Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal, solicita a la Subgerencia se apruebe el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Bijagual de Aserrí, para el proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de la Casa de Salud, bajo la modalidad de visitas periódicas para la comunidad de Bijagual de Aserrí”.

CUARTO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1702-12-2015 de fecha 08 de diciembre de 2015, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral Bijagual de Aserrí, para el Proyecto de construcción de la Casa de Salud bajo la modalidad de visitas periódicas para la comunidad de Bijagual de Aserrí, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 113-11-2015 CL del 08 de diciembre de 2015, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del ordenamiento jurídico de su contenido.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

QUINTO: Que mediante oficio SGDS-2044-12-2015 del 9 de diciembre de 2015, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, otorga su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo la solicitud de aprobación del: Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Bijagual de Aserri, para el proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de la Casa de Salud, bajo la modalidad de visitas periódicas para la comunidad de Bijagual de Aserri”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1- Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Bijagual de Aserri, para el proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de la Casa de Salud, bajo la modalidad de visitas periódicas para la comunidad de Bijagual de Aserri”.
- 2- Derogar los acuerdos 474-11-2015 del 05 de noviembre del 2015 y 480-11-2015 del 9 noviembre del 2015, acuerdos que no pueden generar efectos jurídicos.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y el señor director: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras directoras y el señor director declaran firme el anterior acuerdo.

ACUERDO CD. 561-10-2015

POR TANTO, SE ACUERDA:

Solicitar a la Asesoría Jurídica y la Auditoría Interna, para que además de la figura de la letra de cambio que se indica en los convenios, analizar y conocer qué otros mecanismos de control interno, se pueden aplicar en los proyectos para garantizar la debida ejecución de fondos públicos o como resarcirse en casos de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

incumplimiento, en beneficio de los interés del IMAS. Dicha información debe presentarla ante el Consejo Directivo para la toma de decisiones.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y el señor director: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras directoras y el señor director declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Dinia Rojas.

5.5. RATIFICAR EL ACUERDO CD. 538-12-2015, MEDIANTE EL CUAL SE DAR POR CONOCIDOS Y APROBADOS LOS AJUSTES PLANTEADOS AL POI 2016, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE LOS NOMBRES DE LOS BENEFICIOS Y LA INCLUSIÓN DE OTROS BENEFICIOS SEAN PARTE DE LA TABLA DE LÍMITES DE LA AUTORIDAD FINANCIERA.

El señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD. 562-10-2015

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD.538-11-2015, mediante el cual se da por conocidos y aprobados los ajustes planteados al POI 2016, de acuerdo a lo solicitado por la Subgerencia de Desarrollo Social, para que los nombres de los beneficios y la inclusión de otros beneficios sean parte de la Tabla de Límites de la Autoridad Financiera.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y el señor director: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

Ericka Valverde Valverde, Directora y la Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, se abstiene porque no estuvo presente en esa votación

_____.

A solicitud del señor Presidente, las señoras directoras y el señor director declaran firme el anterior acuerdo.

5.6. RATIFICAR EL ACUERDO CD. 552-12-2015, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP), EL MINISTERIO DE SALUD (MS), EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP), EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO).

El señor Presidente aclara que el Ministro Llorca hizo llegar a su despacho las observaciones al convenio, las cuales las remitió del día de hoy a los licenciados Berny Vargas y Carlos Elizondo, para cotejar si hay temas de fondo, pero no tiene certeza que haya incorporado las observaciones del Ministro de Salud, por lo que sugiere se analice en la próxima sesión.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.

6.1. EXPOSICIÓN SOBRE EL TEMA RELACIONADO CON LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS ENTRANTES AL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA (SACI), CON EL FIN DE QUE SE VALORE LA CONVENIENCIA DE LA GRATUIDAD O NO, O EN SU EFECTO SE CONSIDERE OTORGAR UN PERÍODO DE PRUEBA A DETERMINAR, SEGÚN OFICIO SGSA-0628-12-2015.

El señor Presidente solicita la anuencia de las señoras directoras, para que ingresen a la sala de sesiones de los siguientes funcionarios: Santiago Alvarez Ovares, Asesor de la Presidencia Ejecutiva y Ciro Barboza, Asesor de la Subgerencia de Desarrollo Social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El señor Presidente agradece al equipo técnico que ha llevado esto adelante y este Consejo Directivo la confianza y el apoyo a este tema, al tratar de una decisión que debe tomar.

Agrega que en la directriz puso una plataforma virtual, remota, telefónica gratuita, pensando en las personas que tienen dificultad para llegar, pero que se utilice de manera responsable. Con el ICE se buscó un punto medio si es posible que se cobre después de cierto tiempo, formas de poner una corresponsabilidad, pero eso tiene sus complejidades, el Consejo Directivo debe tomar la decisión. No obstante, ve argumentos tanto para el pago como para que sea gratuito, para que los que tienen menos acceso pero se pueden aprovechar otros, y en efecto si se lleva responsabilidad y uso eficiente se puede limitar, pero le corresponde a este Consejo Directivo la decisión.

El Lic. Daniel Morales señala que este sistema SACI entrará en operación a principios del mes de enero del 2016, se ha avanzado mucho con la implementación tanto técnica como legal, en este momento se encuentran los equipos en capacitación, tanto los de la empresa contratada como los funcionarios de las unidades locales.

El análisis que se va presentar se fundamenta en una experiencia de este mismo de sistema de atención que tiene el ICE con el Ministerio de Economía y Comercio, se tomó esa información como parámetro para que ese Consejo Directivo pueda enriquecer el criterio preliminar, para que tomen una decisión. También se apoyo en la experiencia que vivió el equipo de Avancemos con la plataforma, centro de llamadas, que han tenido durante tantos años.

El Lic. Santiago Alvarez inicia presentación con diapositivas. Señala que se ha tenido un acercamiento con el ICE, el cual da un servicio parecido al SACI, con el Ministerio de Economía Industria y Comercio, después de un año y ocho meses han logrado estabilizar este servicio e implementar mejores prácticas para optimizar los procesos, eso es lo que esta institución busca.

Algunas de estas prácticas con el Ministerio de Economía, ha traído como resultados aspectos muy positivos, entre ellos: Revisión del proceso de documentación y selección de las categorías de las llamadas, donde se revisó de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

principio a fin la interacción que realiza el agente en los sistemas, logrando optimizar las opciones de búsqueda y selección. Control de tiempos, el cual se encarga de realizar el análisis de las llamadas, tiempos promedio para cada una de ellas, y conclusiones de cómo minimizar el tiempo de cada proceso. Creación de script de llamada para cada tipo de interacción que los asesores pudieran tener con los clientes de la línea. Una vez al mes se realiza una reunión en conjunto con el cliente, con el fin de analizar el comportamiento del servicio, realizar calibraciones de las llamadas y proponer mejoras en la prestación del servicio.



El cuadro anterior es representativo de llamadas entrantes que recibió el MEIC, tiene algunos picos de entrada, es algo similar a lo que la institución se va enfrentar, pero si bien es cierto la población del MEIC no es igual a la del IMAS, igual se mantiene un porcentaje algo de las llamadas de celular. También se ha logrado disminuir los tiempos en promedio de tres a tres y medio minutos por llamada según el ICE.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**



Plataforma de Avancemos - NETCOM

Mes	Minutos	Costo	Total Llamadas	Promedio minutos	Llamadas abandonadas	Costo
oct-14	24765.9	₺ 710,905.16	3198	7.7	332	₺ 9,530.06
nov-14	37726.5	₺ 1,082,939.18	6032	6.3	632	₺ 18,141.56
dic-14	16,185.60	₺ 464,607.65	1324	12.2	71	₺ 2,038.06
ene-15	72,706.63	₺ 2,087,043.81	15455	4.7	1109	₺ 31,833.85
feb-15	127,654.08	₺ 3,664,310.37	30306	4.2	5804	₺ 166,603.82
mar-15	52,769.90	₺ 1,514,759.98	9470	5.6	1039	₺ 29,824.50
abr-15	49,022.70	₺ 1,407,196.60	9684	5.1	1540	₺ 44,205.70
may-15	40,932.00	₺ 1,174,953.06	5485	7.5	274	₺ 7,865.17
jun-15	33,153.90	₺ 951,682.70	4818	6.9	533	₺ 15,299.77
jul-15	54,689.63	₺ 1,569,865.83	5892	9.3	386	₺ 11,080.13
ago-15	18,408.33	₺ 528,411.11	2472	7.4	116	₺ 3,329.78
sep-15	11,727.07	₺ 336,625.54	1670	7.0	59	₺ 1,693.60
Total	539742.24	₺15,493,301.00	95806	7.0		₺347,359.21

El cuadro anterior indica un total de minutos anuales. Otro dato importante es que existen llamadas abandonas con un costo bajo, que recurre un gasto para la institución.



Proyección

	Minutos	Costo	Promedio minutos
Avancemos real	539742.24	₺ 15,493,301.00	
221% (Otros servicios)	1192830	₺ 34,240,195.21	7.0
50% (proyección)	866286	₺ 24,866,748.10	
Total	2598859	₺74,600,244.31	



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**



Proyección

	Minutos	Costo	Promedio minutos
Avancemos	269871.12	₡ 7,746,650.50	
221% (Otros servicios)	596415	₡ 17,120,097.60	3.5
50% (proyección)	433143	₡ 12,433,374.05	
Total	1299429	₡37,300,122.16	

Los cuadros anteriores se refieren a una proyección del mercado. Según la empresa contratada señala que están durando siete minutos por llamada, esto es bastante algo para un costo anual de ₡74.600.244,31 (setenta y cuatro millones seiscientos mil doscientos cuarenta y cuatro colones con 31/100), sin embargo, tomando en cuenta la experiencia del ICE con el MEIC, se puede pensar que ese promedio de minutos por llamada puede disminuir a 3,5 (tres punto cinco), para un costo de ₡37.300.122.06 (treinta y siete millones trescientos mil ciento veintidós colones con 06/100). Aclara que estos son especulaciones porque no se sabe qué va pasar en la cabeza de cada persona cuando se le diga que el servicio es gratuito.

En las sesiones anteriores se valoraron los pros y contras de asumir o no el costo de estas llamadas entrantes, existen tres opciones para tomar una decisión, la tercera es la que se presenta como recomendación, la primera que la llamada la asuma el IMAS, con esto se puede garantizar al 100% de la población que pueda comunicarse con la plataforma, sin embargo, puede existir la posibilidad que se incurra en un abuso, pero si la asume el IMAS a un costo alto o bajo, no se puede saber con exactitud, ese costo se podría utilizar en inversión social. La segunda opción que las llamas las asuma el usuario, como sucede actualmente, no cree que exista un nivel de quejas, pero no hay una estadísticas de cuántas personas existen actualmente que no se pueden comunicar al IMAS, que no cuentan con la capacidad económica. La tercera opción que piensa que es la más importante, el ICE recomienda que se haga un período de análisis donde no sea gratuito durante seis a ocho meses, después de ese tiempo se va tener información real, para analizar el costo y duración de las llamadas, una vez que se tenga esa información se puede tomar una decisión con más claridad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

El señor Presidente agradece la presentación, lo han construido de una manera muy clara técnica y gerencial, donde sugieren una posición. Señala que si inicia con la llamada gratuita de análisis, esto ayuda para comunicar a las personas que esto no es un juguete, sino lo mal utilizan esto puede cambiar. Piensa en los casos de las comunidades lejanas, permite que las personas ahorren el viaje para desplazarse hasta el IMAS.

La Licda. Ericka Valverde cree que esto tiene que ser del dominio público, porque se puede decir directamente a la prensa o buscar personas claves en Facebook, Twitter, para decir que el IMAS va hacer una prueba de tantos meses, para ver si su presupuesto puede sostener esto o no. Esto tiene que ver con que las personas se pongan la mano en el corazón y concreten lo que van preguntar, porque esto va ser un servicio que va ser de todos y todas. Se trata de que las personas pongan de su parte, no de esconder la prueba, de decir claramente lo que se va hacer y dependiendo de lo que suceda se van a tomar decisiones, independiente del escenario de arranque, ya sea que se cobre o no.

Cree que cuanto más transparente el asunto, más posibilidad se tendría para que se convierta en algo que no dañe a la institución. Que se vea que se hizo un esfuerzo, hasta una conferencia de prensa se puede hacer, no solo medios oficiales, se debería invitar personas que mueven redes sociales, que a la vez sirva de fiscalizadores del tema. De esta manera se genera participación para que lo conozcan y que puedan entender la lógica de prueba, y que se haga de manera transparente.

Al respecto, pregunta sí a los tres meses se puede hacer un corte para determinar no sólo en el tiempo de las llamadas y su comportamiento, sino también para que se apliquen las medidas, como las del MEIC, para ver si eso ayuda a subsanar y luego ver qué pasa el resto del tiempo de la prueba.

El señor Presidente piensa que el período de seis a ocho meses es para adoptar una decisión definitiva, pero se pueden hacer cortes.

El Lic. Daniel Morales comenta la particularidad de los servicios y beneficios del IMAS, quizás tres meses no sea un tiempo prudencial para el ajuste propiamente del sistema. Señala que por la experiencia en la institucional y de su población objetivo y que hace uso de los servicios del IMAS, que debería ser de más tiempo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

El señor Presidente está de acuerdo que a los tres meses se pueda tener un primer adelanto.

La MSc. Verónica Grant consulta si el período de prueba se pretende que sean meses corridos y si sería importante iniciar en el mes de enero del 2016, con el lanzamiento de la plataforma, para ver los números reales de unos meses tan movidos como es AVANCEMOS, como son enero y febrero, y luego lo que vaya a bajar con los siguientes meses.

Propone que se comunique a la población que va ser un período de prueba gratuito, para ver la funcionalidad de la plataforma, hacer ajustes, etc., y valorar si el presupuesto es posible que el IMAS lo asuma. Además, hay que ser totalmente transparentes y decir si hay abuso en las llamadas y el presupuesto del IMAS se va destinar muchos recursos a pagar la plataforma y no a inversión social, se tendría que cambiar y hacer el cobro por llamadas. Reitera que se diga que el período va ser gratuito, para hacer todas las valoraciones de funcionalidad, presupuesto, etc., y al final si se tiene que cambiar porque el presupuesto de la institución no puede asumirlo, se tendría la información inicial y la justificación de números por la razón que se tendría que cobrar y hacer conciencia a las personas en el uso adecuado de la plataforma.

El Lic. Ciro Barboza responde que sí va a ser corrido los meses, el sistema que se va contratar tiene una herramienta para sacar estadísticas de llamadas, quiénes y cuántas llamadas están cayendo, su duración y lo qué pregunta. En caso de ser gratuito este período de estudio eso lo determina el Consejo Directivo, los estudios perfectamente se pueden hacer los primeros tres meses, se presenta lo que ha arrojado la cantidad de llamadas y se continúa con los otros tres meses, hasta llegar a los seis u ocho meses según considere este Órgano Colegiado.

La MSc. Verónica Grant pregunta con respecto a los datos que arroja la plataforma, si se va tener el dato de dónde vienen las llamadas, para identificarlas por distritos prioritarios o no se puede.

El Lic. Ciro Barboza responde que va ser difícil porque son llamadas celular, pero se puede identificar la familia al distrito que pertenece.

La MSc. Verónica Gran piensa que sería interesante que de las familias que se tengan identificadas en distritos prioritarios, saber si utilizan la plataforma, además de ver si es caro o no, o si se puede costear por la institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

El Lic. Ciro Barboza responde que podría ser posible conversando con el ICE, para saber quién llamó, para luego sacar estadísticas a la comunidad que pertenece.

La Licda. Georgina Hidalgo apuesta a la propuesta presentada por la unidad técnica, que primero se cobre las llamadas y que luego sea gratuito, porque es difícil quitar un beneficio que existe a darlo. Además, con los ₡75.000.000,00 (setenta y cinco millones de colones), que se pagarían anualmente, con ese dinero se podría dar un beneficio a mil familias que se encuentran en extrema pobreza, en realidad no es de la idea que todo se tenga que dar de gratis.

Le preocupa el otro escenario en el caso que las personas realicen varias llamadas, eso incrementa el costo de las llamadas anualmente. Además, cree que uno sea participe de los procesos, y no viendo a las personas como los más pobrecitos que no tienen dinero para llamar, la vida no funciona de esa manera.

A la Licda. María Eugenia Badilla le parece bien como estrategia la posición que se presentó, continuar como se viene haciendo actualmente, porque es una población pobre que si en un momento dado se les va cobrar vendría problema, es mejor que siga igual para ver los resultados de la investigación, y se procedan hacer los cambios en caso que se amerite, para que a futuro no vengan problemas como desprestigiando a la institución.

La Licda. Ericka Valverde aclara su posición en cuanto al tema, pues no cree que vea a las personas con menos dignidad, si garantiza la gratuidad de un servicio. En algunos días están por salir las “Internet Stats”, que son las estadísticas sobre uso, acceso de internet alrededor del planeta. Según lo que ha visto en varios trabajos que ha realizado, para muchas personas alrededor del mundo, el celular ha posibilitado que no sólo unas personas que tienen computadora puedan hacer uso de internet, el tema es que no todos tienen un teléfono postpago, sino que la mayor parte de las personas se conectan a través de redes inalámbricas externas para hacer un uso estratégico del celular, es el caso de África o de Centroamérica donde el celular ha permitido a personas agricultoras saber los precios de las cosechas. Sin embargo, estas personas casi nunca pueden pagar planes de internet, se conectan en redes gratuitas.

Añade que no puede afirmar, con los datos que tiene, que las personas se conecten a internet desde sus propios celulares. Cree en un Estado social de derecho, hay que pensar en las personas que no tienen posibilidad de acceder,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

¿cuánto es el porcentaje de pobreza extrema que existe en el país?, eso da una luz en términos de quienes pueden o no hacer ciertas cosas y, mirar a las personas desde esa perspectiva, no la hace mirarla con menos dignidad, porque menos dignidad es excluir a las personas de los servicios que son derechos y que se construyeron en este país desde un Estado social de derecho que, sistemáticamente han tratado de mirar y de traerse abajo.

Reitera que se evalué a partir de cortes cómo es el comportamiento, para no especular, porque el IMAS no ha tenido hasta la fecha un sistema como este, no es un “call center” sino un sistema que va tener otra serie de herramientas que le van a permitir a las personas, con una adecuada publicidad, vincularse y obtener información a través de otros medios. Por esa razón consultó si para cuando salgan las llamadas, van a estar los otros módulos del sistema, porque también es un criterio importante para sopesar, porque si lo que va salir primero es la parte de las llamadas, se entiende que estas van a ser muchas, porque las personas no van a tener los módulos completos que le van a posibilitar lo que ya están haciendo por Facebook.

Considera que si las personas van hacer el uso estratégico de las otras herramientas se van a tener criterios reales, pero si primero se van hacer las llamadas, tampoco se va estar en un escenario real del sistema. Además, desea saber si se van a conocer los criterios de medición durante las pruebas, para hacer sugerencias. Reitera que es importante saber si es todo el sistema o solo las llamadas, si fueran solo llamadas se va seguir en el escenario actual, que es el cambio de paradigma que se supone que va hacer el SACI.

El Lic. Santiago Alvarez señala que el sistema va iniciar la primera semana de enero del 2016, de acuerdo a lo que está planificado iniciar con todos los módulos. Otro tema a considerar es que probablemente el primer mes va existir un volumen de llamadas muy alto para conocer los servicios, y además que se junta con los meses más fuertes de Avancemos, por eso se pensó llevarlo a seis u ocho meses, porque si se saca la estadística por los primeros tres meses, va afectar mucho la estadística por Avancemos, aunque es valioso realizar el corte en ese período e inclusive de manera mensual, existe un equipo técnico en el Área de Sistemas de Información, que va estar encargado de coordinar las reuniones con la contraparte, así como solicitando y generando información para las mejores prácticas, esto guiados con la experiencia del ICE, para ir mejorando.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

El señor Presidente agradece la presentación y la manera como se plantea al Consejo Directo el tema del SACI.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

El señor Presidente señala que se debe tomar una decisión de cómo se lanza la prueba, si se cobra o no, sabiendo que no es una decisión final, el interés es que arranque la plataforma, e inclusive la misma prueba nos tiene que hablar sobre la sostenibilidad, por ejemplo si a los tres meses se ve que el volumen es manejable y si la proyección es que aumente el costo de las llamadas no va ser sostenible, estos son los escenarios extremos, pero hay que decir si se cobran o no las llamadas.

La Licda. María Eugenia Badilla aclara que se está conociendo el tema, la propuesta ha sido estudiada y reflexionada, si se propone de seis a ocho meses, no se puede limitar, aunque le parece bien que a los seis meses se de un corte, pero si la investigación no la tiene a los tres meses se solicite la prórroga de más tiempo para presentar el primer corte.

El señor Presidente sugiere que se indique en el acuerdo que sea hasta ocho meses, con un avance a los tres y otro a los seis meses siendo gratuito, además que se instruya a la Presidencia Ejecutiva comunicar que es un servicio gratuito durante el período de prueba y llamar a hacer el uso racional en función de un servicio solidario.

Seguidamente solicita al Lic. Carlos Elizondo, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD. 563-10-2015

CONSIDERANDO

1. Que mediante Directriz del señor Presidente Ejecutivo, de las diez horas del día trece de octubre del dos mil catorce, en el punto tercero del por tanto se señala: "Se instruye a la Gerencia General y a la Subgerencia de Soporte Administrativo a que instaure una plataforma virtual, centralizada, remota, telefónica y gratuita de atención a la ciudadanía, de manera que se mejore y haga más oportuna la atención de la ciudadanía, se reduzcan las filas y los tiempos de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

espera, en la cual se asignen citas, se atiendan dudas, se enumeren requisitos y se informe del avance o situación de los casos.”

2. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo CD-314-08-2015 del día 6 de agosto de 2015, este Consejo Directivo autoriza a la Administración iniciar el proceso para la Contratación de Servicios, para la implementación del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI), mediante Contratación Exceptuada entre sujetos de Derecho Público.

3. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo CD-399-09-2015 del día 24 de setiembre del 2015, este Consejo Directivo autoriza a la Administración iniciar el procedimiento de contratación exceptuada de los servicios para la implementación del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI), directamente con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

4. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo CD-510-11-2015 del día 23 de noviembre de 2015, este Consejo Directivo acoge la recomendación del informe ejecutivo API-559-11-2015 de fecha del 19 de noviembre del 2015, y se adjudica la Contratación Directa 2015CD-000116-0005300001 “Servicios de un Sistema de Atención a la Ciudadanía.”.

5. Que mediante oficio SGSA-628-12-2015 de fecha 08 de diciembre de 2015, suscrito por el Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, solicita al Consejo Directivo un espacio con el propósito de realizar exposición sobre el tema relacionado a las llamadas telefónicas entrantes al Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI), a fin de que el Órgano Colegiado apruebe un período de prueba que permita determinar si el costo de la llamada la asume la Institución o el usuario.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Autorizar a la Administración implementar un período de prueba de hasta ocho meses con un corte de información al Consejo Directivo a los tres meses y seis meses, a efecto de valorar que el costo de las llamadas telefónicas realizadas al Sistema de Atención a la Ciudadanía, (SACI), de parte de los usuarios, sean asumidas por el Instituto Mixto de Ayuda Social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 10 DICIEMBRE DE 2015
ACTA N° 088-12-2015**

2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva comunicar que el servicio es gratuito durante un periodo de prueba, y que se haga el uso racional en función de un servicio solidario.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y el señor director: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras directoras y el señor director declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

7.1. ANÁLISIS DEL INFORME LABORES DE LA GERENCIA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2015, SEGÚN OFICIO GG.2871-12-015.

El señor Presidente traslada el análisis del presente punto de agenda, para la próxima sesión.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El señor Presidente traslada el análisis del presente punto de agenda, para la próxima sesión.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 19:48 horas.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**